



En la Ciudad de México, siendo las 13:18 horas del 13 de julio de 2023, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en el operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 13ª sesión ordinaria del 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo el punto de acuerdo distribuido previamente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 13ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 0113ST23.- Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 12ª sesión ordinaria de 2023 de este Comité.

Acuerdo: *De conformidad con los artículos 19 fracción II y 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se aprueba el acta en cita.*

CASO 0213DGRM23.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), autorización para la modificación del contrato vigente número SCJN/DGRM/DPC-001/01/2022 y su convenio modificadorio número SCJN/DGRM/DPC-004/04/2023, correspondientes a la prestación del servicio de mensajería acelerada, mediante la ampliación de la vigencia por el periodo del 1º de agosto al 31 de octubre de 2023.

Acuerdo: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General de Servicios y Almacenes y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XVII, 148 fracción I, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la modificación del contrato vigente No. SCJN/DGRM/DPC-001/01/2022 correspondiente a la prestación del servicio de mensajería acelerada con "ESTAFETA MEXICANA", S.A. de C.V., para ampliar su vigencia por el periodo del 1º de agosto al 31 de octubre de 2023, así como incrementando el importe máximo por \$864,382.27 (ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y dos pesos 27/100 M.N.) incluyendo IVA; en este sentido, considerando que previamente se suscribió el convenio número SCJN/DGRM/DPC-004/04/2023, el monto total contractual asciende a \$9'076,013.79 (nueve millones setenta y seis mil trece pesos 79/100 M.N.) IVA incluido. Se precisa que el prestador de servicios en cita deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente en términos del artículo 169, fracción II, de la norma en cita.*

La presente autorización para la modificación del contrato señalado estará condicionada a que al día 31 de los corrientes no exista un fallo con ganador para la partida conducente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el procedimiento de Licitación Pública Nacional consolidado que se lleva en el Consejo de la Judicatura Federal para la contratación del "Servicio de mensajería acelerada" CJF/SEA/DGRM/LPN/018/2023.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 13ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



El convenio modificador que se suscriba deberá considerar una cláusula de terminación anticipada por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin necesidad de declaración judicial ni responsabilidad para el Alto Tribunal.

En este orden de ideas, la Dirección General de Recursos Materiales, deberá informar a este Comité las acciones realizadas en la primera sesión ordinaria que se convoque en el mes agosto del año en curso.

CASO 0313DGRM23.- La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de junio de 2023.

Acuerdo: *De conformidad con los artículos 21 fracción XXIX y 23, fracción XIII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se toma conocimiento del informe en cita.*

CASO 0413DGIF23.- La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de junio de 2023.

Acuerdo: *De conformidad con los artículos 21 fracción XXIX y 23, fracción XIII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se toma conocimiento del informe en cita.*

Siendo las 13:27 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 13ª sesión ordinaria de 2023.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtra. Gisela Morales González
Oficial Mayor y Presidenta del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 13ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de
Tejada**
Directora General de Recursos Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad

Lic. Guillermo Fernández Martínez
**Director General de Tecnologías de la
Información**

Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue
Directora General de Infraestructura Física

Lic. Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez
Secretario Técnico del CASOD

uOV172k/OIM+1/IN3cT4ORo5J8Va0gj3G37HG3J92Q=